VIDA UNIVERSITARIA udp
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

BASES FONDOS CONCURSABLES 2023

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de su área de Vida Universitaria, hace un llamado a los y las estudiantes de pre-grado a postular a los Fondos Concursables UDP 2023. Los Fondos Concursables son recursos económicos que la Universidad pone a disposición para apoyar la realización de proyectos estudiantiles que fomenten la participación de una comunidad universitaria activa, comprometida y socialmente responsable con el medio en que está inserto.

Objetivos Específicos:

1. Potenciar las ideas y proyectos de los y las estudiantes de pre-grado.
2. Fomentar la convivencia y la participación estudiantil en la Universidad.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán postular estudiantes regulares de pregrado con una idea o proyecto a realizar.

Requisitos de Postulación:

1. Quien o quienes lideren el proyecto deben ser estudiantes regulares de pregrado UDP durante el período de ejecución del proyecto.
2. Los proyectos no pueden llevar el nombre de la Universidad Diego Portales o la sigla UDP, ya que estos solo pueden ser utilizados por unidades o proyectos propios de la Universidad.
3. Cada grupo de estudiantes podrá presentar un solo proyecto.
4. No podrán postular proyectos quienes tengan personalidad jurídica propia.
5. Quienes postulen deberán completar el "Formulario de Postulación" correspondiente, con todos los datos y antecedentes del proyecto.
6. Deberán adjuntarse al formulario de postulación, cartas de respaldo, permisos, consentimientos informados u otros documentos que refrenden la viabilidad del proyecto.
7. Opcionalmente, podrán incluirse anexos del proyecto, si los/as postulantes lo consideran necesario.
8. Las consultas pueden dirigirse a Manuel Rodríguez Sur 361, segundo piso Oficina de Participación Estudiantil en el Centro de Deportes, Fono 226762002. Dirigir sus consultas por mail a: fondos.concursables@mail.udp.cl
9. Los proyectos deberán ser enviados hasta la fecha indicada en el calendario de Etapas Fondos Concursables 2023, al siguiente mail: fondos.concursables@mail.udp.cl.

Aspectos Formales:

1. La postulación debe realizarse exclusivamente en el Formulario de Postulación, completando toda la información requerida en el mismo.
2. La extensión del proyecto no debe sobrepasar las 10 páginas.
3. El formato deberá ser tamaño carta con márgenes de 2 cms por borde.
4. La letra deberá ser Times New Roman, tamaño 11.
5. Los formularios deberán ser descargados de la página de Vida Universitaria: https://estudiantes.udp.cl/ y no podrán ser modificados.
6. Cada proyecto deberá ir acompañado de un solo formulario de postulación.
7. Los proyectos y el formulario de postulación deberán enviarse en formato PDF a fondos.concursables@mail.udp.cl llevando como "asunto" el nombre del proyecto.
8. Los y las estudiantes que participen en cualquier proceso de postulación a Fondos Concursables, deberán actuar en conformidad a las normas y reglamentos vigentes de la Universidad Diego Portales.
9. Los proyectos podrán adjudicarse la totalidad o parte de los recursos solicitados, por lo cual es deseable que estos cuenten también con otro tipo de apoyo para su ejecución.
10. Los aportes no superarán el monto de $300.000 por proyecto.
11. La elaboración y ejecución del proyecto, será de exclusiva responsabilidad de los/as estudiantes que lo presenten.
12. Los proyectos deben estar debidamente fundamentados y ser viables en su realización.

Proyectos Asociados a Convivencia Estudiantil:

Se realiza un particular llamado para que los/as estudiantes presenten proyectos que potencien la convivencia estudiantil y fomenten vínculos entre la comunidad universitaria, promoviendo así una interacción nutritiva y respetuosa entre los/as estudiantes e integrantes de la universidad.

- El proyecto debe incorporar aspectos relacionados con las dinámicas de relaciones internas naturalizadas o inexistentes en la comunidad.
- El proyecto debe abordar propuestas de convivencia con sentido de tolerancia, participación y aceptación entre miembros de una comunidad diversa.

Proyectos de Género y Disidencias:

Se realiza un particular llamado para que los/as estudiantes presenten proyectos que incorporen el trabajo en torno a alguna problemática asociada a las desigualdades de género y/o disidencias. La incorporación de un enfoque de género puede darse a partir de algunas de las siguientes dimensiones:

- El proyecto incorpora en la formulación del problema o situación a abordar, las necesidades diferenciales de hombres y mujeres, y/o de las disidencias.
- El proyecto incorpora en sus propuestas de intervención, la participación de hombres, mujeres y/o disidencias.
- El proyecto incorpora cifras/datos desagregados por sexo, cuanto éstos son pertinentes, para enriquecer el diagnóstico, el proceso y/o los resultados.

Para más información de cómo incorporar enfoque de género en la formulación de proyectos, puede consultarse el documento *Guía para la elaboración de proyectos con perspectiva de género (Comunidad Mujer)*, **AQUÍ**

Integración de Estudiantes de Primer año académico:

Se realiza un particular llamado para que los proyectos postulantes contemplen la integración de estudiantes de primer año académico. Esto favorece a las organizaciones y proyectos estudiantiles en las siguientes dimensiones:

- Promueve el fortalecimiento y la proyección en el tiempo de los proyectos, en tanto favorece el recambio generacional de sus integrantes para que no desaparezcan.
- La incorporación de estudiantes nuevos/as permite la diversificación de nuevos roles dentro de los equipos, como la renovación de energías, tiempo y dedicación al proyecto.
- La integración de estudiantes de primer año académico, mejora la adaptación y experiencia universitaria para quienes vienen ingresando a la universidad. Esto favorece la identidad, el sentido de pertenencia y la generación de redes fundamentales para mantenerse y no desertar a la educación superior.

Evaluación de Los Proyectos:

Los proyectos serán evaluados en primera instancia por una comisión, la que a su vez podrá consultar a un/a evaluador/a experto/a, si lo estima pertinente. Se considerarán los siguientes aspectos en la evaluación de los proyectos:

- Los proyectos no deben presentar situaciones que puedan ser consideradas como de riesgo para la integridad física y/o psíquica de los participantes.
- Los proyectos deben potenciar la convivencia universitaria, la integración de estudiantes nuevos/as, la incorporación de la perspectiva de género y la vinculación con el medio.
- Los proyectos deben ser coherentes en factibilidad técnica y económica.
- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Carácter innovador e interdisciplinariedad.
- Incorporar lenguaje no sexista en su formulación[1]

Una vez evaluados los proyectos serán presentados a la Comisión de Asignación compuesta por:

- Un/a representante de Vida Universitaria.
- Un/a representante de la Vicerrectora de Pregrado.
- Directora o representante del Departamento de Género.
- Un/a representante de la FEDEP.
- Evaluadores/as (opcional).

Se asignará el siguiente porcentaje de evaluación a los siguientes aspectos a Evaluar:

1. Calidad del Proyecto.	25%
2. Originalidad del Proyecto,	20%
3. Cobertura del Proyecto.	20%
4. Vinculación con el medio y Convivencia Universitaria.	15%
5. Factibilidad Económica	20%
TOTAL %	100%

La comisión evaluadora se reservará el derecho a solicitar, en cualquier etapa del desarrollo, un estado de avance del proyecto, que comprenda la evaluación de objetivos, planificación y ejecución del mismo.

Asignación de los Fondos:

1. Los resultados de la adjudicación de los Fondos Concursables serán comunicados vía correo electrónico a los y las representantes de los proyectos que fueron postulados.
2. Los proyectos adjudicados se informarán a la comunidad a través de una resolución de la Secretaría General.
3. Los fondos serán entregados al o la representante del proyecto, quien deberá firmar

[1] Como referencia puede consultarse el manual de lenguaje inclusivo de género de Conicyt **AQUI**

un comprobante de recepción.

4. Los proyectos que no se adjudiquen los Fondos Concursables, serán convocados a una reunión de retroalimentación, donde se revisarán aquellos aspectos que no alcanzaron la ponderación mínima para la adjudicación.

Sobre la Ejecución de los Proyectos:

1. Los proyectos deberán ejecutarse durante el año calendario en el que fueron adjudicados, finalizando a más tardar el 31 de diciembre del presente año.
2. Cualquier modificación al proyecto, cambio o retraso que pudiera presentarse, deberá ser comunicada oportunamente y por escrito al correo fondos.concursables@mail.udp.cl y aceptada por la comisión evaluadora, antes de la rendición.
3. En caso de que el proyecto no pudiera ser llevado a cabo, deberán reintegrarse la totalidad de los recursos asignados.
4. Los recursos asignados no podrán ser usados para otros fines que no tengan exclusiva relación con el proyecto aprobado.
5. El Formulario de Rendición, documentación de respaldo, registro audiovisual como el Informe Final, deberán enviarse a fondos.concursables@mail.udp.cl a más tardar la última semana de noviembre del presente año.

Sobre la Rendición:

1. Los proyectos deberán ser rendidos completando el formulario de rendición de los fondos concursables.
2. Los proyectos deberán ser rendidos a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del presente año.
3. Los proyectos se deberán rendir con las correspondientes boletas o comprobantes de pago. En ningún caso se aceptarán gastos por bebidas alcohólicas ni boletas de honorarios emitidas a nombre de la Universidad.
4. Los estudiantes que no rindan ni den cuenta de la ejecución del proyecto y del financiamiento serán sometidos al Reglamento de Convivencia Estudiantil.
5. Los proyectos con irregularidades en su rendición, además de aplicarles el Reglamento de Convivencia Estudiantil, no podrán postular a futuros Fondos Concursables.

Exención de Responsabilidad:

Para todos los efectos se entiende que los estudiantes gestores velarán por la seguridad de quienes participen en el proyecto, así como por el contenido del material gráfico, audiovisual

u otro que pudiera ser utilizado para el desarrollo del mismo. Los y las estudiantes gestores entienden que el aporte de la UDP a través de los fondos concursables, no representa participación alguna en la gestión del proyecto, siendo la Universidad tan solo un agente colaborador, eximido de toda responsabilidad, acción o consecuencia derivada de su ejecución. Ante cualquier eventualidad que esté fuera del ámbito para lo cual fue autorizado el proyecto, la DAE se reservará el derecho de aplicar el Reglamento de Convivencia estudiantil y demás reglamentación.

CALENDARIO ETAPAS FONDOS CONCURSABLES 2022.

FECHA	ACTIVIDAD	MEDIOS
Del 31 de enero al 14 mayo	Difusión para la Postulación F.C.	Redes / Web / Mail
Hasta el 14 de Mayo.	Envío de Proyectos	Recepción de proyectos.
Del 15 al 24 de Mayo.	Evaluación de los Proyectos	Comisión de Evaluación.
Del 25 al 31 de Mayo.	Evaluación de adjudicación.	Comisión de Asignación FC.
07 de Junio.	Publicación de resultados	Redes / Web / Mail
21 de Junio.	Entrega de los Fondos	Redes / Web / Mail
30 de Noviembre.	Rendición de los Proyectos	Recepción Rendiciones vía Mail.